

Secretaria. 04-04-2022

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de MINIMA CUANTIA, promovido por LABORATORIO CLINICO YALIZ contra E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN, informándole que venció el termino del traslado de la liquidación actualizada de crédito presentada. Para Proveer.

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (04) de marzo del 2022

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CUANTIA
Demandante:	LABORATORIO CLINICO YALIZ
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN
Radicado:	47-053-40-89-001-2017-00339-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 4, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación actualizada del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 10**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **05 de abril de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES  
Secretario